## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2150 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establece el contenido del documento técnico de evaluación de repercusiones en la Red Natura 2000.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a instancia de su Dirección General de Medio Natural, ha elaborado del Proyecto de Orden por la que se establece el contenido del documento técnico de Evaluación de Repercusiones en la Red Natura 2000.

El objetivo de la norma es dar mayor seguridad y certeza a los promotores del plan, programa o proyecto de aquellos planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000, estableciendo una homogeneización en cuanto al contenido del documento técnico correspondiente necesario para realizar la citada evaluación de repercusiones sobre la Red natura 2000.

Con el fin de continuar con los trámites correspondientes del citado proyecto de Orden, se somete el texto del mismo a Información Pública.

El ejercicio del derecho de participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28, de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el período indicado podrá cualquier persona física, o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia y del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM. El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que se acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacionpublica

Murcia, 25 de abril de 2022.—El Director General de Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.

